

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47423 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

D. Francesc Xavier Rafí Roig Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 818/2013 Sección C3.

Fecha del auto de declaración: 28/11/13.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado con apertura de liquidación.

Entidad concursada: Rost Serv, S.L., con domicilio en Av. Marina, 54 G. 08830 Sant Boi de Llobregat (Barcelona), con CIF B-61258331.

Administradores concursales: La sociedad Grupo Gispert, Abogados y Economistas, S.L., que ha designado a D. Josep García García, economista, con domicilio profesional situado en Barcelona, Av. Diagonal, 416 pral 1.ª, telf. 93 459 40 71, fax 93 459 30 47. Recepción de créditos en: - Dirección postal: la misma que la profesional. - Dirección electrónica: concursorostserv@grupogispert.com

Regimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurusal.es.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones.- Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 3 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130068587-1